

REF.: NOTIFICA RESULTADOS DE RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS EN CONTRA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 222 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2026 SOBRE LOS PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2026.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243

SANTIAGO, 27 de julio de 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026; y el D.S. N°2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución N°50 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular a los Fondos de Mejoramiento Integral de Museos 2026, a través de las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 116, de 21 de enero del 2026, la que se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 127 de fecha 22 de enero del 2026, se modificaron las bases, ya individualizadas respecto al plazo de presentación de las consultas y/o dudas de las Bases, para otorgar mayor entendimiento y aclaración de estas a los diversos interesados.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 25 de marzo del 2026, se modificaron las bases, ya individualizadas respecto a los montos disponibles para la adjudicación de proyectos, otorgando, además, un plazo mayor de cierre de la convocatoria.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N°189 de fecha 9 de junio del 2026 se informaron los proyectos admisibles e inadmisibles del Sistema de Selección del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos convocatoria 2026.
- 5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 222 de fecha 13 de julio de 2026 se notificaron los resultados de los recursos de reposición interpuestos en contra la Resolución Exenta N°189 de fecha 9 de junio del 2026 sobre los proyectos declarados inadmisibles del sistema de selección fondo para el mejoramiento integral de museos convocatoria 2026.
6. Que, de acuerdo con los señalado en el numeral cuarto del Resuelvo de la Resolución Exenta N° 222 de fecha 13 de julio de 2026, gozan del derecho de interponer un recurso de reposición administrativo dentro de 5 días hábiles, según la forma indicada en el numeral ya citado, y en relación con lo indicado en el numeral 3.3 de las mismas bases, plazo que comenzará a contar una vez que la presente resolución se publique en la página web del servicio.

7.- Que, habiéndose cumplido el plazo de 5 días hábiles para presentar los recursos de reposición administrativa para los 4 (cuatro) proyectos inadmisibles señalados en la Tabla de la Resolución Exenta N° 222 de fecha 13 de julio de 2026, únicamente llegó 1 reposición correspondiente al proyecto Espacio Cultural La Sombrerería, el cual adjuntó el documento faltante, por lo que su proyecto se declara admisible.

RESUELVO:

1.- **MÁNTENGASE** la declaración de inadmisibilidad para los 3 (tres) proyectos presentados a la convocatoria correspondiente al año **2026 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** de acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 222 de 13 de julio de 2026, en virtud de mantenerse los criterios de su inadmisibilidad. Según lo indicado en la Tabla.

2.- **INCORPÓRESE** como admisible al proyecto **Espacio Cultural La Sombrerería** ya que presentó toda la documentación requerida dentro del plazo modificándose su estado a admisible. -

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL (S)**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



EH/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

